

LARRABURE Y CORREA

Colonización de la Costa Peruana







Universidad Mayor de San Marcos

Colonización de la Costa Peruana

por medio de la

Inmigración Europea

TESIS

QUE PARA OPTAR EL GRADO DE DOCTOR

EN LA

FACULTAD de CIENCIAS POLÍTICAS y ADMINISTRATIVAS

PRESENTA

Carlos Larrabure y Correa

LIMA

LIBRERIA ESCOLAR é IMPRENTA de E. MORENO

BANCO DEL HERRADOR, Nº 118 Y 120

1900

Al Sr. Dr. Juan P. Bernizon
Su amigo
El Autor

106
15.6

Universidad Mayor de San Marcos

COLONIZACIÓN DE LA COSTA PERUANA

POR MEDIO DE LA

INMIGRACIÓN EUROPEA



TESIS

QUE PARA OPTAR EL GRADO DE DOCTOR

EN LA

FACULTAD de CIENCIAS POLÍTICAS y ADMINISTRATIVAS

PRESENTA

Carlos Larrabure y Correa



LIMA

LIBRERIA ESCOLAR é IMPRENTA de E. MORENO

BANCO DEL HERRADOR, Nº 118 Y 120

1900

12/27/40

FACULTAD de CIENCIAS POLÍTICAS y ADMINISTRATIVAS

PERSONAL DIRECTIVO

DECANO............	Dr. Luís Felipe Villarán
SUB-DECANO........	,, Antenor Arias
SECRETARIO....	,, Rufino V. García

PERSONAL DOCENTE

Catedráticos Principales

DE DERECHO CONSTITUCIONAL....	Dr. Luís F. Villarán
,, ,, INTERNACIONAL PÚBLICO...........	,, Ramón Ribeyro
,, ECONOMÍA POLÍTICA..........	,, J. M. Manzanilla
,, DERECHO ADMINISTRATIVO....	,, F. León y León
,, ,, INTERNACIONAL PRIVADO.....	,, A. Villagarcía
,, ,, MARÍTIMO Y LEGISLACIÓN CONSULAR	,, Antenor Arias
,, ESTADÍSTICA Y FINANZAS.....	,, Manuel Alvarez Calderón

Catedráticos Adjuntos

DE DERECHO CONSTITUCIONAL	Dr. E. de la Riva Agüero
,, ,, INTERNACIONAL PÚBLICO.......	,, Rufino V. García
,, ECONOMÍA POLÍTICA	,, ...
,, DERECHO ADMINISTRATIVO	,, E. de la Riva Agüero
,, ,, INTERNACIONAL PRIVADO.......	,, ...
,, ,, MARÍTIMO Y LEGISLACIÓN CONSULAR.........	,, Julio R. Loredo
,, ESTADÍSTICA Y FINANZAS.	,, Hildebrando Fuentes



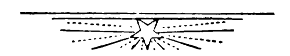
EN TESTIMONIO

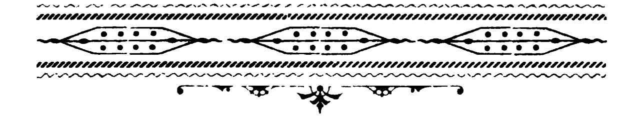
DE

CARIÑO y GRATITUD, DEDICO ESTE TRABAJO

Á MI SEÑOR PADRE

D. Eugenio Larrabure y Unánue





Señor Decano,

Señores Catedráticos,

Señores:

LA indulgencia con que recibís los trabajos que tienen por fin práctico el estudio de los principales problemas que el Perú debe resolver, me ha animado, al cumplir con el precepto reglamentario que me trae á esta tribuna, y al dar mi adios á esta ilustre Facultad, á cuyos catedráticos estoy profundamente agradecido por las facilidades de todo género que me han brindado durante mis estudios, á tratar un punto que juzgo de gran importancia; esto es, la necesidad de atraer á los inmigrantes europeos y de colonizar con su concurso la costa peruana.

PLAN DE ESTE TRABAJO

Mucho tiempo ha perdido el Perú en organizar debidamente una buena inmigración; y una de las principales causas de esta desatendencia, ha consistido en la facilidad de introducir trabajadores del Asia, y en particular de la China. Como hoy se proyecta volver á ese mal camino, debo principiar por hacer una rápida reseña de los graves inconvenientes que tienen los inmigrantes de dicha procedencia.

Trazaré en el segundo capítulo las ventajas de la inmigración europea, bajo su triple aspecto social, político y econóco; en el tercero, me ocuparé de la colonización; en el cuarto, de los medios que á mi juicio deben emplearse con el objeto no sólo de que vengan á nuestras playas los europeos que salen de su país en busca de protección y de fortuna, sino que vivan aquí contentos y puedan prosperar y radicarse entre nosotros. Un examen del sistema más apropiado para encauzar con buen éxito la corriente inmigratoria hacia el Perú; y los recursos que pueden arbitrarse, á fin de realizar lo más pronto posible una obra tan útil y

tan trascendental para nuestro país, serán materia de los capítulos siguientes.

No encontraréis, señores, en estos ligeros apuntes, originalidad, erudición ni elocuencia; mas espero que pesará en vuestro ánimo mi deseo de presentaros un trabajo útil á la patria, para disculpar los defectos que contenga.



I

INMIGRACIÓN ASIÁTICA

Declarada la libertad de los negros esclavos por el Mariscal Castilla, después de la batalla de la Palma, dada el 5 de Enero de 1855, y bajo la amenaza de ver completamente paralizados sus trabajos agrícolas, tuvieron que ocurrir los hacendados peruanos á la inmigración asiática como una medida transitoria. Desgraciadamente, dióse grandes proporciones á dicha inmigración, hasta que algunos gobiernos europeos, sobre todo el inglés, prohibieron el tráfico á la sombra de su bandera y contúvose así la corriente asiática hacia nuestra costa.

Dura experiencia hemos adquirido con los inmigrantes chinos. Raza débil y degenerada, lejos de mejorar, ha empeorado, con el cruzamiento, las condiciones de nuestro pueblo: sus frutos han sido pobres y raquíticos; carecen del vigor

moral y físico que se requiere en un pueblo nuevo y que necesita luchar con una naturaleza que pide al hombre grandes esfuerzos y perseverancia; en la guerra con el extrangero, lucha sangrienta como la de 1879, el chino y sus hijos han sido un elemento nulo y más bien perjudicial, prestándose á hacer el oficio de sirvientes del invasor; al chino debemos el inmundo vicio del opio, la proscripción de todas las reglas de higiene y, lo que es peor que todo ésto, las vastas proporciones que ha tomado el juego, tolerado primero y autorizado y protegido después por las mismas autoridades. Estas consideraciones están á la vista, señores, y no pueden compensar nunca, en la balanza social, la relativa sumisión, la laboriosidad y los hábitos de ahorro que tienen es cierto algunos de los individuos de esa raza. Protegerla, sería olvidar los deberes de la actual generación peruana, obligada á prepararse para defender su autonomía y su independencia amenazadas.



Hay más. Desde el punto de vista económico, hoy el chino inmigrante resulta más caro que el europeo.

He aquí un cálculo que así lo prueba:

Importe de la contrata en un año..	S/.	80
Interés del capital....................		60
Alimentos, 10 soles mensuales....		120
Gratificaciones que se estipulan..		72
Médico, medicinas y ropa.........		20
Al año..................	S/.	352

ó sean S/. 29.33 cts. al mes, que distribuidos en los días útiles, resulta más de 1 sol diario—jornal superior al de nuestro peon, si se tiene en cuenta además las pérdidas consiguientes á las enfermedades y muerte de algunos chinos.



En vez de protegerla, debe impedirse, por consiguiente, la inmigración asiática, ya sea en grupos, ó en calidad de peones contratados. Creo que procediendo así realizaremos una medida de progreso para nuestro pueblo y para los intereses de la civilización, que son los nuestros. Tampoco seremos los primeros en dictar una disposición semejante.

En efecto, los Estados Unidos, donde los chinos establecieron barrios populosos, principalmente en San Francis-

co y otras ciudades de su costa occidental, últimamente han dado una ley negándoles en lo absoluto su ingreso en territorio de la Unión. Igual cosa han hecho Méjico, Colombia, Chile y la Argentina. El gobierno de Nicaragua, el 25 de Mayo del presente año, ha expedido un decreto por el que se prohibe la inmigración china, se impone multas de 100 á 300 pesos al que la introduzca y se confiscan las naves que la lleven. El año 1888, cuando se abolió en el Brasil la esclavitud, temiéndose que pronto faltarían brazos para la industria, se acreditó una legación en Pekin, á la cual se dió la debida autorización para contratar y enviar chinos; pero fué tal la hostilidad que el gobierno encontró en la opinión pública, que se vió precisado á desistir de su empeño y á ordenar á su ministro en Occidente que abandonara las negociaciones que tenía iniciadas.

Notable es el informe que con este motivo expidió la Sociedad Central de Inmigración de Rio Janeiro. Entre otras cosas, dice lo siguiente:

"El trabajador chino es un perturbador de toda la economía; es un ente sin familia, mujer, ni hijos; trabaja por salarios ínfimos, porque no tiene que amparar á sus parientes, que vestir á su

mujer, ni mandar á sus hijos á la escuela; este salario ínfimo es el terror y la desesperación de todos los inmigrantes europeos y los trabajadores nacionales, engendrando en ellos el odio, el despecho y *llevándolos á la explosión de pasiones violentas*; no se acomoda la vida animal y crapulosa de los fumadores de opio á los estímulos de la civilización y á las necesidades de la vida." Y termina: "muéstrese el Brasil á la altura de sus grandes aspiraciones, evitando incurrir en un crimen de leso americanismo, acogiendo á su seno á gentes que otras naciones con horror é indignación rechazan de sus puertos."

* * *

Pero mientras en aquellos países se dictan disposiciones para evitar y hasta impedir el contagio asiático, entre nosotros parece observarse una tendencia contraria.

En Setiembre último, según lo anunciaron los diarios de esta capital, el senador por la Libertad presentó á su respectiva Cámara un proyecto de ley que á primera vista parece destinado á remediar el mal de que tratamos; pero que, si se estudia con un poco de calma, se observará que tiende á reagravarlo.

El artículo 1º dice que se permitirá

el ingreso de chinos en la República, *en el caso de encontrarse los inmigrantes provistos del correspondiente pasaporte*, expedido por los Cónsules del Perú residentes en los puertos de embarque del Imperio chino. Este artículo no prohibe esa inmigración, si no más bien establece una formalidad fácil de llenar—que los inmigrantes se provean de un pasaporte que les sirva de salvo conducto, para que las autoridades marítimas los reciban en los puertos peruanos.

Los artículos siguientes imponen, como condición para obtener el pasaporte, la declaración previa de tres testigos extrangeros acerca de la moralidad del chino y de no haber el solicitante formado en las filas de los insurrectos boxers.

Llevada á la prática esta ley, si es que llega á sancionarse, y de cuyas disposiciones se puede juzgar por lo que llevo expuesto, produciría resultados contraproducentes; pues ella recordaría á los chinos que al otro lado del Pacífico tienen un pueblo amigo que, sacrificando su propio interés, les brinda generosa hospitalidad, mediante la entrega de unas pocas monedas y la declaración de tres testigos. Esta ley autorizaría la inmigración asiática, en lugar de prohibirla, que es lo que conviene al Perú.



II

INMIGRACIÓN EUROPEA

La escaséz de brazos para las industrias, los defectos de que adolecen las razas que principalmente pueblan este inmenso territorio y el estado tan aflictivo de nuestra situación política y económica, son pruebas suficientes de que sólo con una inmigración de hombres blancos, trabajadores y enérgicos, saldrá el Perú victoriosamente de su postración actual.

Basta echar una ojeada sobre la población del Perú para convencerse de que la carencia de brazos que exploten sus fabulosas riquezas es una de las principales causas, si no la primera, del atraso en que vivimos.

En la costa, formada por una inmensa extensión de territorio, (1) apenas tenemos 5 ó 6 habitantes por kilómetro

(1) 190,079 kilómetros cuadrados.

cuadrado, resultando de este despoblamiento, como consecuencia ineludible, que la agricultura, su principal industria, adelante muy poco. Lo que sucede en el valle de Chancay, donde varios fundos han paralizado sus trabajos por falta de operarios, y en el de Cañete, donde el peon es verdaderamente quien fija la tasa del salario, son razones suficientes para persuadirse de que sólo con el auxilio de una buena inmigración saldremos de situación tan peligrosa.

En la sierra, si bien es cierto que la población indígena pudiera ser un elemento poderoso de producción, se encuentra en tal estado de abatimiento por falta de escuelas que la instruya y tan dominada por el alcohol que consume con exceso, que con ella no se puede contar actualmente sino en una proporción muy inferior á las necesidades reales del trabajo.

Por lo que respecta á la montaña, la región en que ciframos tantas esperanzas y en la que indudablemente tenemos un nuevo "El Dorado," excepción hecha de Iquitos y de dos ó tres pueblos más situados á las orillas de los grandes rios, bien sabido es que sólo la habitan unos pocos salvajes que viven de la caza, la pesca y de lo que tienen á bien darles

raras veces los misioneros ó exploradores que visitan esos lugares.

***

Bajo el punto de vista etnológico tomando aisladamente las dos razas que se encuentran más extendidas en el territorio peruano, la india y la blanca, descendiente esta última de los conquistadores, encontramos en ellas defectos que no podrán desaparecer sino por medio de su cruzamiento con otras que, si no carezcan en lo absoluto de ellos, al menos los tengan en menor escala.

Los descendientes de los antiguos españoles, que constituyen la mayoría de la población diseminada en la costa. han heredado el espíritu turbulento y poco progresista de sus progenitores y se han asimilado muchos de los defectos de los indios. La anarquía comenzada por los Pizarro y los Almagro, á raiz del descubrimiento y de la conquista, continúa aún; y para la historia, triste es confesarlo, permanece abierto el período de las sublevaciones de cuartel y de las dictaduras militares: ésta es sencillamente la herencia de tres siglos atrás.

Por lo que toca á los indios, es proverbial su indolencia y apatía, conse-

cuencia, sin duda, de la opresión y del servilismo á que los condenara primero el sistema de gobierno de los Incas, la esclavitud de la conquista después y, en fin, los abusos de los gobiernos republicanos.

***

Mas estos defectos, si no dejan de ser bastante graves para un pueblo que no tiene muchos años de vida independiente y que por lo mismo está obligado á desplegar la mayor energía para constituirse sólidamente, se borrarán, como ha sucedido en otros países de América, introduciendo razas morales y fuertes para el trabajo, que estimulen á los nacionales y les inculquen, con su propia sangre, sus buenas cualidades.

En la República Argentina, desde que se ha regularizado la corriente inmigratoria, los desórdenes políticos, que antes eran tan frecuentes y escandalosos, han desaparecido; al paso que las industrias, y en especial la agricultura y la ganadería, han tomado un vuelo sorprendente.

Resultado, por tanto, de la mejora de la raza sería también que echara más profundas raíces el principio de respeto á las autoridades constituidas, la formación de nuevos hogares bajo la ley santa

del trabajo; en fin, la mayor estabilidad en las instituciones políticas—un cambio completo en nuestro modo de ser político y social.

***

No cabe dudar de los resultados de la inmigración, en cuanto al aumento de la riqueza.

Las estadísticas de la Argentina y del Estado de San Pablo en el Brasil, países que deben servirnos de modelo, nos revelan que á mayor población activa y laboriosa, mayor aumento en la producción y en los precios de los inmuebles.

Las siguientes cifras de las importaciones y exportaciones de la República Argentina, tomadas indistintamente del año 1870 á 1893, (1) justifican esta verdad:

Año	1870,	Import. $	49.124,613	Expor.	$ 30.223,084	
,,	1880	,,	45.535,880	,,	58.380,787	
,,	1886	,,	95.408,745	,,	69.834,841	
,,	*1893*	,,	*100.793,000*	,,	*93.518,000*	(2)

En el mismo país, donde antes de la afluencia de extrangeros los terrenos carecían casi de valor, en el día han subido

(1) Bureau of the American Republics- Buletin Nº 67—página 126.

(2) Arturo B. Carranza—Algunos datos interesantes sobre la República Argentina.

á razón de 800 y 1,000 % y sus inmensas pampas, incultas hasta 1870, (1) actualmente producen lo bastante para el consumo interior y para exportar medio millón de toneladas de trigo, 125 millones de kilos de lana, ingentes cantidades de carne refrigerada, salazones, ganado en pié, cueros, azúcar, lino, maíz, vino, etc. Con pequeñas diferencias, cosa idéntica ha sucedido en el rico Estado de San Pablo, donde antes de 1890 se vendían los terrenos incultos y próximos á los ferrocarriles á 19 y 20 centavos el metro cuadrado, y actualmente, según asegura "El Pópolo" de Río Janeiro, valen hasta 300,000 reis metro.

*
* *

De modo que cualquiera que sea el aspecto bajo el cual se estudie la inmigración europea, hay que declarar que es de vital importancia para el Perú y que sólo en ella están su salvación y su futuro engrandecimiento.

No se engañó, pues, el actual Jefe de la Nación al decir al Congreso, en su

(1) Enorme es el impulso que ha tomado la ganadería en aquel país, y como prueba de ello puede verse el número de cabezas de ganado existente en sus estancias segun el censo levantado el año 1895: vacuno, 21.701,526; caballar, 4 446,850; asnal y mular, 483,369; cabrío, 2.748,860; porcino, 652,766; ovino, 74.379,562.

discurso inaugural: "*Renovemos, aumentemos nuestra población, y todos los problemas, todas las cuestiones—las políticas sobre todo,—tendrán solución amplia.*"

Para terminar este punto, voy á reproducir también las bellas palabras con que el gran político y economista argentino, Dardo Rocha, fundador de la próspera ciudad de La Plata, elogia la inmigración; palabras que por sí solas bastan para manifestar la gran importancia que en las sociedades americanas tiene este factor de progreso:

" Cuando á lo lejos aparece un vapor lleno de elementos inmigratorios, mi corazón conmoviéndose exclama: Benditos seais, hijos del trabajo; benditos en el nombre de esta segunda patria, que es la mía. ¡ A vosotros todos debemos grandeza y prosperidad, riqueza y nombre, benditos seais ! Pueda esta tierra que os espera, ser vuestra madre, puedan vuestras energías hacerla más grande y más potente ! "



Respecto del lugar de Europa en donde especialmente debemos tomar la inmigración, me parece que todos los Estados de ese continente, con excepción

de Turquía, tienen población activa, industriosa y robusta; y por consiguiente, de cualquiera de ellos que se traigan los inmigrantes, serán útiles, siempre que no sean el deshecho de las poblaciones.

Por circunstancias especiales nos convendría, sin embargo, que se les escojiera de preferencia en Alemania, Francia, Italia y las Provincias vascongadas.

Los alemanes, además de constituir una raza sana y vigorosa, son generalmente hombres de trabajo, perseverantes y pacientes; tienen, según Duval, el orgullo de los ingleses, la veleidad de los franceses, la rudeza de los americanos y la énfasis de los españoles.

Los franceses son emprendedores, amantes decididos del país donde llegan á establecerse, saben vulgarizar pronto las conquistas de la civilización y hallan, en el carácter y las costumbres de los habitantes de la costa peruana, un campo ya preparado y profunda analogía con los de su propio país.

Los italianos reunen condiciones que los hacen inestimables como colonos: su sobriedad, resignación y laboriosidad, se han hecho tradicionales en nuestro continente. Son, entre los europeos, los que más pronto se asimilan á los sudameri-

canos. (1) El gran número de sus compatriotas establecidos en el país y que disfrutan de una brillante posición social y económica, son además un aliciente para que su venida sea fácil y una garantía de que se radicarán en nuestro suelo. (2)

En cuanto á los vascos españoles, sería ligereza creer que no son excelentes colonos, por las dificultades que surgieron el año 1863 en la hacienda "Talambo": estas se debieron, no á defectos de los colonos mismos, sino al olvido completo de las reglas que debe observar todo agricultor en grande escala para que sus trabajadores gocen de salud,

---

(1) La inmigración italiana es la que más afluye á la Argentina; tomando solo desde 1890 hasta 1896 inclusive, los inmigrantes que llegaron á aquella nación, tenemos:

Año	1890	de	77,815	inmigrantes,	fueron	italianos	39.122
»	1891	»	28,266	»	»	»	15.511
»	1892	»	39,973	»	»	»	27.850
»	1193	»	52,067	»	»	»	37,977
»	1894	»	54,720	»	»	»	37,699
»	1895	»	75,204	»	»	»	41,203
»	1896	»	102,673	»	»	»	75,204

El total de inmigrantes desembarcados en Buenos Aires desde el año 1857 al 1896 ha sido de 1.625,676; de los que son italianos, según los cuadros presentados al gobierno argentino por el señor Juan A. Alsina, Director del Departamento General de Inmigración, 1.009,399; esto es, las dos terceras partes del número total.

(2) Fundándose en cifras estadísticas, hace la siguiente deducción un escritor argentino:

"Un hecho que llama la atención es la irresistible tendencia italiana á la nupcialidad y tambien á la propiedad; lo que prueba la moralidad relativa y los hábitos de ahorro y de trabajo, de la gente de esa nacionalidad." — "Compárense las grandes masas y se verá que ni los españoles, ni los franceses, ni los uruguayos, ni los ingleses, alcanzan la fuerza adquisitiva, ni tienen tampoco el erotismo nupcial del italiano."— Victor Arreguine — *Estudios Sociales*. — 1899.

tengan las debidas garantías y formen familia. Donde quiera que se haya establecido el vasco, ha sido siempre moral, de costumbres sencillas y muy útil á su patria adoptiva. La mayor parte de los americanos ilustres, de la Independencia acá, desde Méjico hasta Chile, provienen del elemento vasco, íntimamente ligado á nuestra historia.





III

VENTAJAS DE LA COLONIZACIÓN

En principio, es indudable que en los países sud-americanos el Estado tiene la obligación de proteger una corriente inmigratoria; pero falta saber si es más conveniente dejar que se aprovechen de ella los agricultores é industriales que necesitan braceros, desarrollando bajo esta forma el trabajo y dando facilidad así al aumento de los habitantes de nuestro territorio; ó si se debe dar la preferencia á la fundación de colonias que sirvan de base á futuras poblaciones y pongan en labor terrenos hasta el día inexplotados. Materia es ésta tan delicada como trascendental. Es indudable que ambas cosas pueden hacerse simultáneamente: el interés privado es un agente poderoso y que siempre debe utilizarse; pero hay motivos especiales que, por ahora, deben incli-

narnos en favor del segundo medio; es decir, la colonización directa.

El fundamento en que me apoyo para preferir al inmigrante como colono, es la convicción que tengo de ser éste el que especialmente necesita el Perú. Basta para ello considerar: 1º la gran utilidad que obtendría el país de la explotación de los terrenos eriazos y baldíos de la costa; y 2º la conveniencia de fomentar el pequeño cultivo, único que engrandece y da prosperidad á los pueblos, como puede verse en las ricas campiñas de Arequipa, Chincha y Huacho, que producen el doble de lo que rinden otros valles cuatro y cinco veces más extensos.

Más fácil es, además, traer al inmigrante colonoque á cualquier otro; porque lo que en especial determina al hombre á moverse de su país es la influencia magnética que en él ejerce la palabra *propiedad territorial* y no la simple esperanza de ganar un jornal más ó menos elevado. La experiencia también confirma que entre los inmigrantes, la mayoría tiene la intención de dedicarse á las faenas agrícolas. Más de la mitad de los que desembarcan en la Argentina manifiestan al jefe de la oficina nacional de Trabajo, establecida en la capital de aquella república, sus deseos de adquirir terrenos á

fin de cultivarlos por su cuenta; esta es la razón porqué para poder hacer tal pedido el año 1896, de 43,994 individuos que fueron alojados en el Hotel de inmigrantes, 29,254 declararon que eran agricultores. (1)

Es, pues, condición precisa para que el inmigrante esté contento y produzca todos los resultados que de él se esperan, que se le dé la propiedad de cierta extensión de tierras. Mientras se pretenda que vengan sólo en calidad de braceros, no tendremos inmigrantes europeos; y como prueba de ello, ahí tenemos el resultado de los inmigrantes belgas traídos al valle de Cañete por los señores Ramos antes de 1879, de los 170 irlandeses introducidos por esos mismos tiempos por el señor Gallagher y de los italianos venidos el año pasado de 1899 para el mismo valle de Cañete, los que se resistieron á trabajar como peones, embarcándose para el Callao á la semana de haber llegado.

" Es preciso desvanecer las ilusiones generalmente abrigadas en el Perú, por aquellos que no ven en la inmigración otra cosa que un remedio á la *falta de brazos* para las faenas agrícolas, y piensan que los inmigrantes europeos irían como

(1) **Memoria del Departamento General de Inmigración correspondiente al año 1896.**

peones de haciendas á ganar un jornal y á recibir asilo en un galpón, después de una faena ingrata. Los que contemplan la inmigración desde este punto de vista están en un error. El inmigrante europeo, es decir, el hombre de trabajo, no el vago, que perseguido por la sociedad ó la justicia se tiene que resignar á todo, no sale de su país, ni abandona su hogar, ni se aventura en tierra lejana y desconocida, sino á condición de hacer adquisiciones, de obtener comodidades y de ganar dinero, sin sacrificar su libertad." (1)



Como ya me parece oír argumentar á algunos agricultores que incurro en notable contradicción por haber manifestado anteriormente, al exponer la necesidad de la inmigración europea, que solo con el concurso de ésta se impulsarían los trabajos agrícolas, al paso que ahora afirmo que pocos inmigrantes vendrán en la condición de peones, necesito aclarar este punto. Basta recordar que la gran propiedad no es siempre un beneficio para los países; que la *latifundia* importa un malestar económico; y que si

(1) J. P. Paz Soldán. *Cartas de un ausente.*

pido brazos para la agricultura, no es en la condición de simples peones, sino en la de colonos; que mi anhelo sería que los hacendados y grandes propietarios que tienen inmensas extensiones de terrenos los diesen, por interés propio, á colonos que los trabajasen mediante un pequeño arrendamiento, como lo han hecho los ricos lores ingleses con sus posiciones en Irlanda y lo practican hoy algunos argentinos y brasileros.

"No olvidemos aquel grito de dolor de Plinio que repercute en la historia como una advertencia: *Latifundia perdidere Italiam et provincias* (las grandes propiedades perdieron á Italia y las provincias. (1)



La suposición de que la pequeña propiedad haría imposible el gran cultivo y de que el aumento de colonos y fundación de pequeñas chacras cerraría las puertas de las inmensas oficinas de elaborar azúcar que hoy constituyen nuestro orgullo, carece de fundamento: la desaparición de la gran propiedad no arrastra la del gran cultivo; el ejemplo práctico lo

(1) Laveleye. *Economía Política.*

tenemos cerca de Lima: pequeños agricultores siembran caña de azúcar y, una vez cortada, se reunen para molerla en las fábricas de "Puente de Piedra" y el "Buen Pastor."

No es, pues, imposible aplicar el gran cultivo á la pequeña propiedad. "Se puede hacer por medio de la *asociación*. ¿Es acaso un sueño absurdo, pregunta Rossi, imaginar una asociación de pequeños propietarios con el fin de aplicar á sus tierras el sistema del gran cultivo?"

"El mismo economista cita, como ejemplo, lo que pasa en las montañas del Jura francés y del Jura suizo para la fabricación de los quesos. Nadie ignora, dice, que el poseedor de 2, de 3 cabezas de ganado no puede dedicarse útilmente á la fabricación de quesos. La fabricación en grande escala, la fabricación económica de este producto, exige, cuando menos, cuarenta ó cincuenta cabezas de ganado, y para poseerlas es necesario poder disfrutar de una vasta propiedad. ¿Cómo sucede, sin embargo, que esta fabricación sea excelente en el Jura, y que se opere en las mejores condiciones, aún en los lugares en donde no hay grandes propietarios? Por medio de una asociación de pequeños propietarios que poseen 1, 2, 3, cuando más 6 ó 7 vacas. Cada socie-

dad comprende á todos los pequeños propietarios de un común, y aún algunas veces á los de 2 ó 3 comunes que se tocan. Todas las mañanas y todas las tardes esos propietarios llevan la léche de sus vacas al sitio de la sociedad, donde es probada, medida y vertida en el depósito común por el pastor, gerente de la sociedad y manipulador de sus productos. Cada socio tiene su cuenta abierta. La fabricación se hace por medio de gastos comunes de la manera más simple y más económica. Si no se dividen los quesos entre los asociados, son vendidos por cuenta de la asociación, y su precio se distribuye á prorata de la cantidad de leche suministrada por cada socio. He ahí un ejemplo de asociación rural. ¿Por qué no podría aplicarse á otras producciones agrícolas, á la explotación de los terrenos?" (1)

El mismo sistema se sigue en otras industrias, no sólo en Francia y Suiza, sino en Inglaterra, Alemania, los Estados Unidos y aún en algunos pueblos de Asia. En el Perú mismo existe, aunque en muy pequeña escala: los pequeños productores de arroz, algodón, café y uvas, llevan sus productos á los centros donde se hace el beneficio por su cuenta, mediante una

(1) Pradier Fodéré. *Economía Política, Estadística y Ciencia de las Finanzas*. T. II—pág. 173.

remuneración. No es indispensable poseer un fuerte capital en maquinarias. Lo que conviene es que se generalice esta división del trabajo lo más posible; de suerte que resulte favorecido el pequeño productor y pueda cada colonia alcanzar todo su desarrollo.



IV

MEDIOS DE ATRAER Y FOMENTAR LA INMIGRACIÓN

Entre los medios que deben adoptarse para favorecer la inmigración europea, y colonizar por medio de ella nuestro litoral, considero, como más importantes, los siguientes: 1ª supresión del artículo 4º de la Carta Política; 2ª concesión al extrangero que se naturalice, de todos los derechos políticos, excepto la Presidencia y Vice-Presidencia de la República; 3ª irrigación de los terrenos eriazos y baldíos de la costa; 4ª división de los terrenos en lotes, creando al efecto una oficina central de mensura y demarcación de los mismos que se entenderá además con todo lo relativo al recibimiento y colocación de los inmigrantes; 5ª apertura y refección de caminos; 6ª fundación en Lima de un hotel de inmigrantes; 7ª adjudicación de los lotes entre los

colonos; y finalmente, el fomento de bancos agrícolas que habiliten y den facilidades á los pequeños agricultores.

Libertad de Cultos

El desarrollo de la población y la riqueza del país, serán insignificantes mientras subsista la intolerancia patrocinada por el artículo 4.° de nuestra Constitución; porque las poblaciones sólo se multiplican en razón directa del bienestar que gozan, y no hay bienestar posible donde se atacan las creencias religiosas recibidas desde la infancia y donde se impone con tiranía una religión determinada.

Los extrangeros, aunque no salgan de su país precisamente con un fin religioso, temen que en un Estado donde no existe la libertad religiosa, el primero de losderechos naturales que en todo hombre se debe reconocer, falten necesariamente las demás libertades.

Por tanto, el artículo constitucional á que me refiero, por más que digan en contrario los espíritus timoratos, es, como afirmaba el doctor Carranza, en sus comentos manuscritos del proyecto de reforma de la Constitución de 1860, "una rémora á la inmigración y una de las

principales causas que se oponen al ingreso de los extrangeros. Es un artículo absurdo en las postrimerías del siglo XIX y que hasta la fanática España ha derogado. En América, sólo vive en las Constituciones de Colombia y Bolivia; pues aún en la de Chile, donde la influencia del clero es grande, se halla modificado. En Méjico, en las tres repúblicas del Plata, en Venezuela, el Ecuador y en las cinco repúblicas de Centro América, la tolerancia religiosa es dogma político."

Hay, pues, que romper las ligaduras que nuestra legislación pone á la libre práctica de todas las religiones y resolverse á destruir definitivamente el error de que sólo en el exclusivismo puede vivir fuerte y potente una religión; cuando, por lo contrario, es precisamente en los países donde el culto externo es libre, como en los Estados Unidos, donde la religión católica ha alcanzado mayor riqueza y prosperidad.

Concesión de derechos políticos

Otra de las conquistas del presente siglo, es el derecho que en los pueblos civilizados se reconoce al extrangero para ingresar en su sociedad política por medio de la naturalización.

Con la facilidad de los medios de trasporte y el rápido incremento que día á día toma el comercio, es lo más frecuente que muchos hombres abandonen su suelo primitivo y se establezcan en tierras extrañas, en donde constituyen su hogar y radican sus intereses; resultando de esto, como es natural, que con el trascurso del tiempo se debiliten los vínculos que los unían á su país natal y consideren el de su residencia como el suyo propio, interesándose en su progreso tanto ó más que los nacionales.

De aquí ha nacido, como consecuencia necesaria, la naturalización, ó lo que es lo mismo, la concesión al extrangero de ciertos derechos políticos que lo asimilen á los nacionales; derechos cuya extensión varía según las naciones, las que, para evitar los abusos que de su excesiva latitud pueden originarse, los sujetan á determinados límites.

En este camino, son los Estados que más generosos se han manifestado en su legislación, los que han recogido frutos más rápidos y mejores.

Es suficiente en los Estados Unidos que acredite el extrangero que ha residido cinco años en el territorio de la Unión y que posee hábitos morales, para que, previo un juramento de que rompe los

vínculos que lo ligaban á su patria de nacimiento, se le conceda carta de ciudadanía. En virtud de esta, puede ocupar cualquier puesto público; excepción hecha de los cargos de representante y senador, derecho que adquiere pasados 7 y 9 años respectivamente, y los de Presidente y Vice-Presidente, que nunca le es permitido desempeñar.

En la Argentina, la naturalización confiere los mismos derechos del ciudadano de origen y como éstos, pueden los extrangeros optar todos los cargos públicos, sin otra limitación que la Presidencia y Vice-Presidencia de la República. Para poder llegar á tan altos puestos, el artículo 76 de la Constitución argentina exige haber nacido en el territorio, ó ser hijo de ciudadano nativo, aunque el nacimiento haya tenido lugar en otro país.

En Chile, pasados 5 años de la naturalización, los extrangeros, pueden servir todos los cargos públicos, sin más restricción que la Presidencia y la Vice-Presidencia de la República y los Ministerios de Estado.

En dicho país puede ocurrir el caso de que desempeñe accidentalmente la Presidencia de la República un ciudadano que no haya nacido en territorio chi-

leno. En efecto, dispone la Constitución que cuando el Presidente mande la fuerza armada, ó que por enfermedad, ausencia ú otro grave motivo, no le fuere posible ejercer su cargo, le subrogará con el título de Vice-Presidente el Ministro del Interior y, en defecto de éste, el que le siga, por orden de precedencia, y á falta de Ministros, el Consejero de Estado más antiguo.

Ahora bien: como para ser miembro del Consejo de Estado, observa el señor Correa Bravo, (1) se "requieren las mismas condiciones que para ser senador, puede suceder que el consejero más antiguo sea extrangero naturalizado, y que en aquel caracter le toque subrogar al Presidente de la República, ú ocupar su puesto, en caso imprevisto ó inesperado y durante el tiempo necesario para que se proceda á la nueva elección."



Entre nosotros, la legislación, en esta materia, se muestra muy conservadora y adolece del inconveniente de hacer una separación exageradamente

(1) *Los Extranjeros ante la ley chilena.*

marcada entre el ciudadano por nacimiento y el que lo es por naturalización.

El único artículo constitucional que trata de la naturalización, es el 35 que dice: "Son peruanos por naturalización: los extrangeros mayores de 21 años residentes en el Perú, que ejercen algún oficio, industria ó profesión, y que se inscriben en el registro cívico en la forma determinada por la ley."

Esta ley, de 22 de Mayo de 1861, en su artículo 2º establece: que los extrangeros que, según el artículo 35 de la Constitución, quieran inscribirse en el registro cívico, se presentarán á la Municipalidad con los documentos que prueben su derecho; pruebas que se manifestarán, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 á 29 del reglamento de Censo y Registro, expedido el 19 de Noviembre de 1861, comprobando: 1º por medio de su patente, ó de cualquiera otro modo, que ejerce alguna profesión ó industria, y 2º que ha adquirido el derecho de vecindad; derecho que, según los artículos 45 y 46 del Código Civil, sólo se consigue por la habitación en un lugar, con la intención de permanecer en él; probándose esta intención con dos años de residencia voluntaria, ó por cualquier otro

hecho que acredite haber fijado en el país su principal establecimiento.

Una vez provisto de estos documentos, los presenta al Alcalde, quien, previo informe de los Síndicos y de la autoridad política, procede á hacer la inscripción en el registro, dando al interesado una constancia, firmada por él y los Síndicos, constancia que sirve al primero de carta de ciudadanía.

El procedimiento para obtener la naturalización es, pues, muy sencillo; pero si de esto tenemos que felicitarnos, no sucede lo mismo cuando se examinan los efectos que produce. No avanza en verdad gran cosa el extrangero con naturalizarse ciudadano peruano; de un modo terminante establece la Constitución que es necesario haber nacido en el territorio para ser Presidente ó Vice-Presidente de la República, Ministro de Estado, representante á Congreso y miembro del Poder Judicial. Así que, con la naturalización ó sin ella, puede decirse que el extrangero se encuentra, poco más ó menos, en la misma condición.



Un principio de justicia, exige, en consecuencia, que avancemos un paso

más en este camino, concediéndole, si no precisamente el derecho de ser elegido Presidente y Vice-Presidente, pues esto entrañaría sus peligros, por lo menos el de ser Ministro de Estado, Diputado, Senador y Magistrado.

Esta reforma se justifica aún más, si se tiene en cuenta que hay países en los que basta una larga residencia de sus súbditos en Estado extraño, ó la simple salida del territorio nacional, para negarles el ejercicio de la ciudadanía.

Según la legislación alemana, se pierde la nacionalidad por residir 10 años consecutivos en el exterior; y conforme á la francesa por el hecho de establecerse en otro país sin intención de regresar á la patria, intención que reconoce el código Civil francés, por la posesión de un establecimiento de comercio fuera de Francia ó sus colonias, y no inscribirse anualmente en el registro especial que con este objeto deben tener los agentes diplomáticos y cónsules de aquella nación. Rusia, Dinamarca, Suecia, Noruega y Austro-Hungría consideran el mero hecho de emigrar como causa bastante para acarrear la pérdida de la ciudadanía. (1)

---

(1) **Martens** ***Derecho Internacional.***

Estas restricciones favorecen el establecimiento de los inmigrantes en el Perú; y para que los beneficios que de ellas resultan sean efectivos, conviene aprovecharlas introduciendo reformas convenientes en nuestra legislación.

Irrigación de la costa

Alucinados por las inmensas riquezas encerradas en las montañas, hasta hace poco hemos creído que á ese lugar debía de preferencia encarrilarse la corriente inmigratoria.

Estudios llevados á cabo recientemente por hombres inteligentes y observadores, manifiestan que todavía no ha llegado el tiempo de realizar esa obra, y que más práctico es principiar por la costa, donde el elemento extrangero puede asimilarse más pronto y donde hay vasto campo para recibirlo é impulsar su desarrollo, sin las dificultades y los peligros que ofrece aún la región de los bosques.

Para ello bastaría irrigar algunas de las inmensas pampas que cubren el litoral; y que pueden convertirse, á la vuelta de pocos años, en mina inagotable para la República.

Cinco años hace que se trabaja por

ponernos en comunicación directa con el Amazonas por el rio Pichis. Se han gastado más de un millón de soles, se han sacrificado numerosas víctimas á consecuencia de los derrumbes, enfermedades y otros accidentes; y sin embargo, el camino hasta hoy no corresponde á los gastos hechos ni á las esperanzas que presidieron su apertura. La prueba más convincente de ello es que la generalidad de los que tienen que ir á Iquitos, prefieran emprender un largo y costoso viaje por Cajamarca, ó dar la vuelta á la América por Panamá, ó Magallanes, antes de aventurarse en una expedición que puede costarles la vida.

La colonización de la montaña es una necesidad; pues, entre otras razones, hay que ponerse á cubierto de los abusos de nuestros vecinos que cada vez explotan más aquellos territorios; pero creo que, por ahora, la acción oficial debe dirigirse de preferencia á poblar la costa.



No está lejano el día en que un canal, ya sea el de Panamá ó de Nicaragua, nos ponga en contacto directo con Europa. Cuando tal acontecimiento se realice, los europeos, por la fuerza de las circunstan-

cias, vendrán preferentemente al Perú; pues la vía del estrecho, á causa de las demoras y gastos que ocasiona, quedará casi abandonada para la inmigración. Más cerca tendrán los inmigrantes, es cierto, las costas de Colombia y el Ecuador; pero preferirán nuestro litoral, huyendo de las fiebres endémicas que reinan en esos lugares. Todo induce, pues, á asegurar que la actual situación no durará mucho y que en los primeros años del siglo XX estará abierto al canal inter-océanico.

El Perú debe prepararse, por lo tanto, á recibir sus beneficios. Obrando hoy con previsión, no tendrá que decir mañana á los inmigrantes: no poseo más tierras para cederos sino unos bosques que existen en la región oriental y en los que, para comunicaros con vuestros semejantes, tendréis que recorrer leguas de leguas, sin encontrar en vuestro camino una choza donde guareceros, ni una mano amiga que os socorra.

¿Será posible, además, que por el afán de colonizar la montaña, dejemos á la corriente inmigratoria que pase al sur, á engrosar las filas de nuestros enemigos de ayer, de hoy y de mañana?

Recordemos siempre, que una de las principales causas por que tan fácilmente nos arrebataron los chilenos Tarapacá,

Tacna y Arica, fué por el despoblamiento del litoral, despoblamiento que, una vez perdidos los pocos buques de nuestra reducida armada, aislaba á los ejércitos y hacía imposible facilitarles hombres, pertrechos y víveres. Un deber de patriotismo y de actualidad, por consiguiente, nos impone también pensar primero en la costa.

***

Esta ofrece á los inmigrantes cuantas facilidades pudieran desear.

Región formada por una inmensa faja de terrenos eriazos, que se extiende desde Tumbes hasta el desierto boliviano de Atacama, y desde los Andes al Océano Pacífico, sembrada en uno que otro punto por pequeños valles, ella reune condiciones especiales para la fundación de colonias agrícolas. Su proximidad al mar hará cómoda, no sólo la introducción de los artículos indispensables á los colonos, sino, lo que es más importante, los productos del trabajo no quedarán sin salida y su exportación será fácil y sin grandes gastos. (1) El inmigrante por lo

(1) Recientemente, debido á la baja de los precios del café, ha sucedido que muchos productores de este artículo en Chanchamayo, han tenido que abandonar sus chácaras y venirse á buscar trabajo en Lima y las poblaciones de la costa, resignándose á perder sus capitales; pues los fletes de ferro-carril de la Oroya hacen imposible la exportación de aquel producto.

general, procura además, establecerse en aquellos lugares donde se halla á poca distancia del mar pues; en ellos, dice el señor Rey de Castro, (1) "parece que se hace la ilusión de que se encuentra más cerca de su país natal."

Los primeros inmigrantes que acudieron á los Estados Unidos y la Argentina se detenían en las costas ó á orillas de los ríos, y sólo despues de algún tiempo, cuando las tierras situadas en esos lugares se agotaron, principiaron á penetrar al interior.—El establecimiento en una gran parte del litoral de pequeños pueblos y centros habitados impediría, finalmente, que los colonos llevasen una vida aislada; pues en sus ratos de ocio tendrían adonde acudir en busca de esas distracciones tan necesarias al espíritu y de las que no pueden prescindir los hombres de los países cultos.



Pasando á la parte práctica de la cuestión, es decir, la extensión de los terrenos irrigables que tenemos, el presupuesto de las obras, etc., cedo la palabra al señor Federico Moreno, el que, principiando por

---

(1) "La Ganadería en la República Argentina."

el departamento de Piura, hace un estudio claro y detenido de las pampas susceptibles de irrigarse.

1º Tumbes; comprende la irrigación de 150.000 hectáreas, con un presupuesto de S. 275.000, rehabilitando los 135 kilómetros de canales de los Incas.

2º Piura; 400.000 hectáreas, y un presupuesto de S. 1.000.000.

3º Chira; con 400.000 hectáreas y un presupuesto de S. 2.000,000.

4º Lambayeque; comprende la irrigación de las pampas de Chiclayo, Olmos, Muchumí y Mórrope. Existen sobre estas diversas obras distintos presupuestos.

5º Trujillo; comprende la irrigación de las pampas de Santa Catalina y la de Chicama, habiéndose hecho al respecto varios estudios.

6º Nepeña, comprende 50.000 hectáreas.

7º Santa; con 15.000 hectáreas y un presupuesto de S. 2000.

8º Pampa de las Animas (Chancay); comprende extensos terrenos cuya extensión no se sabe con fijeza.

9º Ancón; con 2.000 hectáreas y un presupuesto de S. 60.000.

10º Lima; comprende varias pampas eriazas, situadas en los valles que rodean

esta capital, como las de Canto Grande y Nievería.

11º Pampas del Imperial (Cañete); una regular cantidad de tierras irrigadas en tiempo de los Incas.

12º Pampas de Ñoco (Chincha); comprende una irrigación de 70.000 hectáreas con un presupuesto de S. 150.375. (Los trabajos de irrigación de estos terrenos se efectuarán próximamente por una compañía anónima establecida en esta ciudad, y que cuenta con un capital de S. 300.000, dividido en acciones de S. 100 La Compañía, vendiendo los lotes de una hectárea en S. 200, espera tener un rendimiento de S. 14.000.000.)

13º Ica; comprende varias irrigaciones; como la de Palpa, Nasca etc.—Existe un proyecto para irrigar 40.000 hectáreas de esos terrenos con un presupuesto de S. 800.000.

14º Lomas; comprende los terrenos vecinos á la caleta del mismo nombre y las pampas de la Bella Unión.

15º Arequipa; comprende la irrigación de los valles vecinos á esa capital, por medio del aumento de las aguas del Chili.

16º Islay; comprende la irrigación de las extensas pampas por donde cruza el ferrocarril de Mollendo á Arequipa.

17º Locumba; con 4.000 hectáreas y un presupuesto de S. 55.000.

18º Camaná; con 8.000 hectáreas.

19º Tacna; con 40.000 hectáreas y un presupuesto de S. 1.500.000.

20.º Azapa; con 400,000 hectáreas y un presupuesto que según unos pasa de S. 2.000,000, y sëgún otros dë S. 5000000.

De esta rápida enumeración de los terrenos que pueden irrigarse, resulta pues, que muchos de ellos están ya medidos, presupuestadas las obras que deben emprenderse, y por lo tanto, en estado de darse comienzo á los trabajos.

La prudencia, sin embargo, aconseja principiar éstos por las pampas que demandan menos desembolso de dinero. Las situadas á inmediaciones de Ancón, por ejemplo, se prestan admirablemente para este objeto: las comodidades que el ferrocarril que las atraviesa ofrece para el acarreo de los materiales, peones, etc., y el poco costo de los trabajos que en ellas habría que ejecutar, las ponen en condición muy ventajosa como lugar de ensayo.

Fácil sería conducir á ellas los inmigrantes y ponerlos en posesión de sus lotes de terreno; para lo que se podrían traer unas 160 familias entregando á cada una 10 hectáreas. Y digo sólo 160 fa-

milias, porque las 40 hectáreas restantes habría que emplearlas en caminos, edificios, etc.

*
* *

No terminaré esta parte de mi tesis sin examinar la forma económica más conveniente de realizar las obras de irrigación; pues de la bondad de la que se adopte dependerá en gran parte el buen resultado de la colonización.

Prescindiendo de la iniciativa particular, caso en que la misión del Estado debe ser casi pasiva; cuatro son los medios como podrían llevarse á debido efecto los trabajos; 1º haciéndolos el Gobierno directamente por medio de empleados é ingenieros nombrados al efecto; 2º contratándolos con una compañía nacional ó extrangera, cediéndole una porción determinada de terrenos irrigados; 3º constituyendo sociedades anónimas de las que él sería accionista; y 4.º sacando á subasta y por partes la construcción de los canales, diques, represas, estanques etc.

De los expresados medios, considero como más económico el cuarto.

El primero adolece de todos los inconvenientes de los trabajos efectuados

directamente por el Gobierno. Como su vigilancia sólo tendría lugar por medio de empleados que no tomarían gran interés en la bondad y rapidéz de las obras, éstas resultarían caras é imperfectas. El favoritismo, por otra parte, haría inmenso daño. Es necesario, cuando se trata de trabajos que debe ejecutar el Estado, recordar aquel axioma económico que nos dice que no hay peores empresarios que los Gobiernos, sobre todo, en los países en los que el abuso tiene carta de naturalización.

La segunda forma, si se practica en muchas partes, aquí sería difícil é inconveniente: lo primero, porque no habiendo en el país los fuertes capitales que las obras demandan, habría que acudir por ellos al extrangero, en donde con la mala atmósfera que la "Peruvian" nos ha hecho, sería casi imposible conseguirlos; y lo segundo, porque dado el caso de que nos proporcionasen el dinero en Francia, Inglaterra ó los EE. UU., sería expuesto poner en manos solamente de capitalistas de aquellas naciones casi todo nuestro litoral.

En cuanto al tercer medio, aunque es superior á los anteriores, preferible sería no emplearlo hasta que desapareciesen los temores que abriga el capital,

tratándose de irrigaciones; lo que sucedería muy pronto, cuando se palpase el resultado de las primeras obras realizadas por el Gobierno.

Así que, entre las formas propuestas, es actualmente preferible la cuarta; es decir, sacando los trabajos á subasta, por partes, y pagando las obras el Estado.

Es verdad que aquí tropezamos con un nuevo obstáculo: la pobreza relativa del fisco; pero con un poco de interés y de estudio pueden arbitrarse los recursos; aun tenemos muchas riquezas que explotar, é impuestos cuya tasa puede elevarse, como veremos al fin de este estudio.

***

En resumen, y como conclusión de lo expuesto puede decirse: 1º que la colonización de la costa es, por ahora, mucho más conveniente que la de la montaña; 2º que existen pampas cuya irrigación ha sido ya presupuestada y ofrecen grandes facilidades para establecer en ellas la colonización; 3º que debe darse la preferencia á los terrenos cuya irrigación demande menos tiempo y gastos; y 4º que el sistema mejor de ejecucar dichas obras es sacarlas á subasta.

Medieión y división de los lotes

El repartimiento ó división acertada de los terrenos que entrega el Estado, es otra condición indispensable de buen éxito. Felizmente, punto es este que ya ha sido estudiado y resuelto por otros países.

Como el procedimiento que para la medición de las tierras y fijación de linderos que se sigue en los Estados Unidos es bastante sencillo, y en la práctica ha dado buenos resultados, voy á exponerlo suscintamente, porque me parece que con pequeñas variaciones podría adoptarse en el Perú.



Todas las operaciones relativas á la medición, demarcación y venta de las tierras públicas, son dirigidas en aquel país por una oficina central, denominada "La General Land Office," establecida en Washington y dependiente del Ministerio del Interior. La General Land Office es dirigida por un Comisario, un Oficial Mayor, un Jefe de la Sección de reclamos particulares sobre tierras, un Jefe de la Sección de medidas, un regis-

trador de tierras y un solicitador.—Subordinadas á esta Oficina Central se encuentran las "Land District Office" ó reparticiones de distrito, establecidas en las ciudades más centrales y de comunicación más fácil con las colonias; estas juntas auxiliares representan en sus respectivos distritos á la Oficina Central de Washington y se componen de un registrador y un recibidor de tierras, que entran á desempeñar sus funciones mediante una fianza que varía en proporción á la importacia, extensión y rendimiento del distrito para el que son nombrados.

Constituidas las "Land District Office," se procede á la división de las tierras en lotes, para lo que se pone en movimiento una verdadera legión de ingenieros y agrimensores los que, concluidos sus trabajos, los someten á la aprobación del Superintendente General (empleado que se nombra para los distritos ya demarcados): una vez aprobados, se manda sacar tres mapas acompañados de sus respectivas notas: uno para el Superintendente, otro para la Land District Office y el tercero se remite á la General Land Office.

Aprobada la medición, dividido el terreno en lotes y recibidos los planos y notas en Washington, se autoriza á la re-

partición de distrito, la venta ó remate de los terrenos, siendo absolutamente prohibido hacerlo antes.

***

Que todas estas formalidades garantizan la propiedad de los colonos, es evidente; y esta es la razón por la que en los Estados Unidos apesar de lo divididas que se encuentran las tierras, son raros en sus tribunales los juicios sobre linderos, pues los particulares, antes de acudir donde el juez, tienen cuatro medios de aclarar sus derechos: 1º el Tract boock, libro que lleva cada registrador de distrito y en el que se anotan las tierras que se venden, su situación, nombre del comprador, época de la compra, número de acres que contienen, precio y modo de pagarlos; 2º el libro de recibos, que maneja el recibidor, y que contiene, además de una gran parte de las anotaciones del Tract boock, las partidas de dinero recibidas; 3º los mapas y planos anotados, de los que, como sabemos, se sacan tres copias; y 4º los recibos, donde están detalladas todas las circunstancias de la venta.

***

Con estos datos, me parece que queda suficientemente probada la importancia de las medidas preparatorias que dejo expuestas.

Dificultad para que en esas operaciones sigamos el procedimiento yankee, no existe. En el Ministerio de Fomento, podría crearse una sección de inmigración y colonización que sirviera de centro director y á la que se encomendaría la organización de las oficinas ó delegaciones, que á semejanza de los "Land District Office," se encargasen directamente de la mensura, división y entrega de los lotes á los colonos. Esa oficina central, por otra parte, además de las obligaciones comunes á la de su género en Washington, podría tener las que la ley argentina de 1876 confiere al Deparmento General de inmigración de Buenos Aires, que son las siguientes: 1ª mantener comunicación activa y directa con los Agentes de Inmigración en el Exterior, con las Comisiones de su dependencia y con las autoridades políticas en todo lo que se relaciona con la inmigración; 2ª proteger la inmigración honorable y laboriosa, y aconsejar medidas para contener la que fuese viciosa é inútil; 3ª inspeccionar los buques conductores de inmigrantes, tratando de que el alojamiento

alimentación, comodidades, régimen higiénico y seguridad de los inmigrantes no dejen nada que desear; 4ª contratar el pasaje de los inmigrantes con una ó más empresas de navegación; 5ª intervenir en el desembarco de los inmigrantes; 6ª exigir á los capitanes de buques conductores de aquellos, los pasaportes, papeles, y todos los informes que se consideren necesarios; y 7ª proveer á la colocación de los inmigrantes; 8ª proveer á la traslación de los mismos al lugar de su destino; 9ª facilitar, ante las autoridades del país, el ejercicio de las acciones que correspondan á los inmigrantes, por falta de cumplimiento, en los contratos, por perjuicios sufridos en los equipajes ú objetos, etc.; 10ª proponer al Poder Ejecutivo todas aquellas medidas que tiendan á fomentar la inmigración, como también la reforma de aquellas que la práctica hubiere demostrado ser nocivas é inconvenientes; 11ª someter al Poder Ejecutivo el proyecto de presupuesto de sus gastos anuales; 12ª administrar los fondos destinados al fomento de la inmigración; 13ª llevar un registro foliado, en que se consigne por orden de fechas, la entrada de cada inmigrante, su nombre, apellido, edad, sexo, estado, patria, religión, oficio, si sabe leer y escribir, punto de salida y pun-

to de colocación; y 14ª presentar una memoria anual sobre el número de inmigrantes entrados, su calidad, su profesión y su procedencia, sobre el progreso, estacionamiento ó decadencia que haya sufrido la inmigración, sus causas y los medios que se consideren adecuados para removerlas. (1)



Aunque á primera vista parece que la ley de inmigración de 14 de Octubre de 1893, establece una junta semejante á la de Buenos Aires, en realidad no es sino un cuerpo consultivo. El artículo 7.° dice: "Créase en la Capital de la República una Junta Central de Inmigración y Colonización compuesta de 25 miembros nombrados par el Gobierno, para la *promoción, fomento y dasarrollo* de la colonización en el territorio nacional." Este centro es de una gran utilidad y es de desear que pronto se nombren los miembros que han de formarlo, y que, de conformidad con el artículo 8.° de la misma

(1) Siendo Presidente de la República Don Manuel Pardo, se creó, por decreto supremo, un cuerpo parecido al Departamento General de Inmigración de Buenos Aires; pero no dió los resultados que se esperaban, por ser imperfecta su organización. Los cargos eran gratuitos; la sociedad carecía de fondos; en fin, fué un esfuerzo patriótico de parte del ilustre jefe del Partido Civil, pero esfuerzo puramente teórico y, por lo tanto, estéril.

ley, se organicen las juntas auxiliares de capital de provincia y de distrito; pero con él no debemos conformarnos; es necesario que esas atribuciones que en la ley se conceden á la Dirección de Obras Públicas (hoy Ministerio de Fomento), se transfieran á la Sección de Inmigración y Colonización de que anteriormente traté.

Vías de comunicación

"Esperar para abrir caminos, que haya poblaciones y aldeas, dice Leroy-Beaulieu, es un error capital." De modo que, tratándose de fomentar la inmigración en el Perú hay que pensar en mejorar las vías de comunicación; pues aunque soy partidario de la fundación de colonias en la costa primero que en el interior, nadie ignora que la mayor parte de lo que aquí se llaman caminos no merecen el nombre de tales.

La falta de un buen sistema de caminos hace imposible toda cultura, encarece los artículos de consumo y retarda ó aniquila la producción.

No tengo necesidad de presentar el ejemplo de Argelia y otras colonias que por carececer de salidas que las pusieran en contacto con el mundo civilizado

se han arruinado; entre nosotros tenemos un caso práctico: la colonia del Pozuzo (1) cuya decadencia es cada día más notable. Situada esta colonia lejos de todo mercado, sin estímulo alguno que la induzca á producir más de lo que consume, su acción se limita á llevar una vida de completa inacción. En el estado en que se encuentra, es un elemento poco útil á nuestra sociedad civil y política.

En consecuencia, una parte considerable de los presupuestos de las Juntas Departamentales y de los Concejos de provincia, debieran invertirse, por disposición legal, en este objeto, obedeciendo al plan que vengo desarrollando; incluyendo al mismo tiempo, entre las obligaciones de los subastadores de las obras de irrigación, la de mejorar una parte de los caminos y abrir otros nuevos. De este modo se conciliaría la acción de las Juntas Departamentales y de los concejos con la de los subastadores; y se realizaría una reforma importante que permitirá el desenvolvimiento de los nuevos centros agrícolas y de las nuevas poblaciones que tienen que formarse.

(1) Esta colonia fué fundada el año 1857 con 257 inmigrantes alemanes que trajo don Damián Schutz, número que aumentó el año 1868 con 315 nuevos colonos también de aquella nacionalidad.

Hotel de inmigrantes

La construcción de un hotel de inmigrantes, es también de una gran importancia. Tiene por objeto dar alimentación y alojamiento gratuito á los extrangeros inmigrantes durante los primeros días y mientras se les proporciona trabajo. Del fin á que se dedica, se desprende su utilidad. No hay pueblo que desee inmigración que no se preocupe de tener este edificio. Aun los países que, como los Estados Unidos y la Argentina, han suprimido los pasajes subsidiarios, los poseen.

Por su inmediación al primer puerto de la República, por los recursos con que cuenta y por ser nuestro primer centro comercial, Lima es la ciudad que más se presta á tener un Hotel de inmigrantes. Existen varios edificios, como conventos casi arruinados, que pueden dedicarse á este objeto, gastando poco en su refección, á fin de darles las comodidades que requiere un alojamiento que debe ser transitorio.

Más tarde vendrán los asilos agrícolas, que no son otra cosa sino verdaderos hospitales, situados á inmediaciones de los núcleos coloniales, y encargados de asistir á los colonos enfermos sin exigirles remuneración.

Distribución de las tierras

Pasemos á examinar la forma en que debe el Estado hacer la distribución de las tierras.

Tres son los sistemas que de un modo general se han adoptado con este objeto: el de la cesión gratuita, el de la subasta y la venta.

¿Cuál debemos preferir?

Teniendo en consideración las circunstancias especiales del país, debemos optar por el último.

La cesión gratuita, que desgraciadamente cuenta con tantos partidarios en el Perú, tiene no solo el inconveniente de que tarda mucho en rendir utilidad al Estado sino, lo que es más grave, que se fomenta la absorción de la propiedad territorial en poder de especuladores que no tienen más interés que venderla, cuando les ofrezcan alguna ventaja, dejando entre tanto los terrenos sin cultivar. Es verdad que casi siempre la cesión gratuita está sujeta á determinadas condiciones, como ejecutar ciertas obras ó sembrar una extensión proporcional de terreno, durante un tiempo fijado de antemano; pero con estas condiciones no se salvan los defectos de la entrega gratuita, sino que

se aumentan. Por lo pronto, se quita al colono todo entusiasmo por el trabajo, porque no se atreve á hacer mejora ninguna de importancia, temeroso de no poder cumplir la condición y perder sus esfuerzos, y además se da margen á muchos abusos, porque puede muy bien suceder que una vez que las tierras aumenten de valor, por medio de influencias, se las arrebatan, alegando, que no se cumple con las condiciones impuestas.



En cuanto á la venta en pública subasta, sólo es conveniente en países donde las tierras son escasas, como sucede ahora en los Estados Unidos; pero es inútil cuando hay abundancia de ellas. "En las regiones donde un dominio ilimitado se halla siempre en venta, dice Julio Duval, y en las que el primer venido elige un lote según su fantasía ó sus caprichos, sin que la demanda, por crecida que sea, pueda jamás igualar á la oferta, la subasta no tiene objeto, puesto que no hay competencia rival."



Concluyo, por consiguiente, afir-

mando que la venta directa, es la mejor forma de dar los terrenos al colono.

Ella no ofrece serias dificultades. Debe hacerse por lotes, proporcionados al número de miembros que componen la familia del cesionario. Creo que, tratándose de terrenos de costa, con 20 hectáreas por familia hay lo suficiente. Por lo que respecta al precio, no puede determinarse *á priori*; pues depende de multitud de circunstancias que sólo pueden conocerse después de hechos los trabajos de irrigación y demás accesorios para poner las tierras en estado de explotarse. Sin embargo, el precio debe ser lo más bajo posible, haciéndose el pago por partes, durante cierto número de años, en relación con la calidad de las tierras y su probable rendimiento, pasados los cuales se entregarán al colono los títulos de propiedad.



A fin de impedir que se explote á los colonos y que por medio de hipotecas, ó compras, los especuladores les quiten la propiedad, sería medida sabia y benéfica prohibir terminantemente su trasferencia á tercera persona y no dar valor legal á las obligaciones que, ofreciendo

como garantía el suelo, contraigan antes de que reciban su título definitivo de propiedad, debiendo sólo responder á esas deudas, los frutos y sementeras que cultiven.

Estas disposiciones adoptadas en Estados Unidos por una ley expedida el año 1862, denominada con mucha justicia *Ley del Hogar*, "reposan en el principio de que el hombre al formar una familia, forma así mismo acreedores naturales, siendo éstos su esposa y sus hijos; y que estos acreedores privilegiados por su misma situación, tienen el derecho de ser antepuestos á todos los demás acreedores. (1)

Bancos Agrícolas

El Perú, hoy no puede figurar en segundo ni tercer término como país agrícola porque la concurrencia de sus productos en los mercados europeos apenas alcanza una cifra insignificante. Así, el azúcar, artículo que ocupa el primer puesto entre los que exportan nuestras haciendas, sólo alcanza un máximum de 3.000,000 quintales, al paso que Cuba y Java producen un millón de toneladas,

(1) Nicasio Oroño—La Cuestión Agraria—Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura—Serie 1ª—Nº 3 y 4 pág. 104.

y el Brasil, Filipinas y otros países se acercan á medio millón. Así, al respecto estamos muy atrasados.

Si queremos merecer que se nos considere como pueblo agricultor, debemos principiar por llevar población al campo y fomentar los bancos agrícolas y demás instituciones de crédito que tan ópimos resultados han dado en naciones más previsoras que la nuestra.

Los bancos agrícolas tendrían en este país, una vez traídos los colonos, importancia capital.

Como sería absurdo pretender que después de establecido el colono en el pedazo de terreno qne le venda el Estado, siga recibiendo de éste el dinero que necesita para su subsistencia, se hace necesario pensar en el fomento de instituciones bancarias que se encarguen de hacer préstamos, mediante el pago de un pequeño interés, que se fijaría de antemano en la ley.

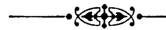
Esta debe tambien, reconocer la "prenda agrícola," la "prenda á domicilio," la "prenda en poder del deudor," calificativos distintos que le da el señor Carlos Cisneros; pues los objetos empeñados, que por lo general son frutos, herramientas ó animales, no deben pasar á poder del acreedor, como sucede con la

prenda civil, porque entonces no se realizaría el objeto del contrato, que es precisamente dar facilidades al agricultor para que labre sus campos.

Un estudio meditado de las Sociedades de *Crédito territorial* existentes en Alemania, puede dar mucha luz en este asunto. Me limito, pues, á consignar este punto por juzgarlo íntimamente ligado con el presente proyecto de colonización.



Conseguir capitales para constituir los Bancos agrícolas en el Perú, no es imposible. Actualmente hay en las cajas de los bancos más de 7 millones de soles que pueden acudir, por interés propio, á prestar el servicio que indico, una vez dada la ley reglamentaria respectiva.





V

SISTEMAS DE INMIGRACIÓN: LA OFICIAL Y LA EXPONTÁNEA

Si de lo expuesto se deduce la conveniencia de fomentar la inmigración europea, ¿cuál es el sistema que para traerla debemos adoptar? ¿El de la protección oficial, por medio de pasajes subsidiarios y dando el Estado tierras, semillas y útiles de labranza; ó el libre y expontáneo?

Antes de dar respuesta á estas preguntas, conviene conocer la opinión de algunos hombres entendidos y el resultado que en la práctica han dado los dos sistemas.

El general Mitre, ex-Presidente de la República Argentina, y uno de los hombres que más ha trabajado por la inmigración á aquel país, en la sesión del Senado de 24 de Setiembre de 1870, refiriéndose á la inmigración expontánea, dijo lo siguiente:

"El Gobierno de que fuí jefe, tenía la creencia de que el mejor sistema de inmigración era el expontáneo, promoviéndola por medios indirectos, preparando mientras tanto el terreno para que la semilla fecunda de la población importada así prosperase mejor en nuestro país."

"Consecuente con esta idea fundamental, rechacé todas las propuestas de explotación por primas que no respondían á ella, inaugurando el verdadero y único sistema que la ciencia y la experiencia han acreditado, obrando dentro del límite de sus facultades, sin reducir á la ley escrita lo que era una ley de la sociedad, que se cumplía por sí, sin imponer al país mayores gravámenes y gastando muy poco, y ese poco distribuyéndolo equitativa é indirectamente en la masa de los inmigrantes. He aquí como se han obtenido los grandes resultados que predije al inaugurar mi administración y como se han realizado aún más allá de las previsiones."

"Empecé con poco más de 6,000 inmigrantes y al cabo de seis años dejo al país con 34,030 inmigrantes. En el año pasado llegaron á 40,000, obedeciendo este progreso á la impulsión primitiva que continúa hasta el presente hacién-

dose sentir; sin que la importación de cada inmigrante cueste al país más de 60 céntimos por cabeza."

"Ante este resultado, no hay nada más elocuente qué decir." (1)

El jefe de la sección de Estadística de la provincia de Tucumán (Argentina) en un artículo que tiene por objeto demostrar la inconveniencia de la inmigración oficial, entre otras cosas, dice lo siguiente:

"¿Cuál es la ventaja que esta inmigración ha reportado á Tucumán."?

"El reparto de pan y la venta por las vías públicas por un centenar de vagos españoles é italianos, desecho del Brasil, la venta ambulante de petróleo, helados y café, y la exhibición en las estaciones ferrocarrileras de tropillas de hombres de barba, fornidos y aptos para el trabajo, con una canasta llena de confites colgada al brazo, provocando la indignación, aquí, donde el trabajo abunda y la población es escasa."

"El inmigrante importado,—permítase la frase—por los gobiernos, ha sido el primero que abandonó el país cuando del Brasil le brindaron ventajas. No alcanza á un 6% el número de los que se

---

(1) H. Fuentes—La Inmigración en el Perú, pág. 38.

han radicado en Tucumán; y por regla general, los que aún pisan este suelo hospitalario, llevan una vida beligerante (sic) desde los terraplenes de los ferrocarriles á las acequias de riego ó al levantamiento de puentes. Aves de paso, no dejan rastro ni señal."

"Es indudable, sin embargo, que el desenvolvimiento general de Tucumán débese, en gran parte, á los europeos que ya por sí propios, ó formando una familia, han sido á la par que elementos civilizadores, fuerzas vivas que, impulsando la poderosa palanca del progreso, han contribuido á formar una provincia que por su importancia industrial, comercial y agrícola ocupa un puesto avanzado entre las demás de la República; pero de todos esos europeos, de esos que hoy poseen poderosos ingenios azucareros, grandes curtiembres, importantes aserradores, extensos cañaverales, cuantiosas fortunas, enfin, no hay un cinco por ciento que haya venido á Tucumán al amparo de los gobiernos."

"A la inmigración expontánea débese el que á Tucumán hayan llegado médicos de fama, inteligentes ingenieros, prácticos mecánicos, músicos, escultores, joyeros, etc.; mientras á la inmigración importada se le deben un 70% de niños,

mujeres, ancianos é inútiles, un 20% de vagos y el 10% restante distribuido entre dependientes de comercio, confiteros, licoristas, mineros,—donde no tenemos minas,—tejedores, y no tenemos telares, tintoreros y viticultores." (1)

*
* *

Finalmente, el señor Juan A. Alsina, actual Comisario del Departamento General de Inmigración de Buenos Aires, ratifica en los siguientes términos los anteriores conceptos: " La inmigración honorable, trabajadora, inteligente y capaz de contribuir á la formación de una sociedad, ó nacionalidad, como se han creado los argentinos, no necesita de primas para venir."

" Y la que vino subvencionada, salvo raras excepciones, fué un mal social, de que dan negra idea las estadísticas, como puede comprobarse en la Policía, Penitenciaría, Juzgados y Sociedades de Beneficencia."

" Las cifras de la inmigración no subvencionada (expontánea) fueron halagüeñas, hasta que se comenzó el ensayo (que costó varios millones) de la inmigra-

---

(1) **Rey de Castro.—Apuntes sobre la ganadería en la República Argentina—pág. 216.**

ción subvencionada. Véase cuales eran, por ejemplo, desde 1882

1882	40.011
1883	52.472
1884	49.633
1885	80.618
1886	65.658
1887	98.898
1888	118.103
1889	118.496

En 1888 empieza el sistema del pasaje subsidiario, dándose de ellos:

En 1888..................	12.108
1889..................	100.248
1890..................	20.121

y en 1890 bajó la inmigración expontánea á 57.694, y después en 1891, se produce el desalojo de la inmigración buena por el mal elemento y salen del país 134.735 personas (las que vinieron con pasaje subsidiario sólo fueron 132.537).

Quedó deshecha, durante ese caro ensayo la corriente de inmigración expontánea; vinieron en esa condición:

En 1891..................	28.266	inm.
„ 1892...........	39.973	„
„ 1894..................	54.720	„

y sigue reponiéndose en adelante:

Han venido en 1895......61.226 inmi.
en 7 meses de 1896......35.647 „

y se esperan al rededor de 50.000; pues es en el segundo semestre de cada año que ocurre la aglomeración de venida, estando la cifra de 90 á 100 mil en la proporción que el país puede actualmente asimilar y ocupar con fruto para el individuo en un año." (1)

*
* *

Si es evidente que la inmigración oficial adolece de defectos, no lo es menos que élla es inevitable al principio; porque constituye, por decirlo así, el puente, ó el canal por donde debe venir en seguida la expontánea. Imposible es alcanzar un gran resultado, en ninguno de los problemas que tiene que resolver la humanidad, sin esfuerzos y sacrificios. Todos los países, y esta regla no tiene excepción, antes de ver llegar á sus playas miles de extrangeros expontáneamente, trayendo el capital de su trabajo honrado y de su

---

(1) Informe del Comisario del Departamento general de Inmigración á la Comisión especial de agricultura y colonización de la Cámara de Diputados.—Memoria del Departamento de Inmigración, ya citada.

familia, en los Estados Unidos como en el Canadá y Australia, en el Brasil como en la Argentina, han debido soportar los inconvenientes de la inmigración oficial; y sólo después de un período de reveses y decepciones, á fuerza de dinero, de buena reglamentación y de perseverancia, se han dedicado á la selección de los inmigrantes, para llegar después, en este orden gradual é inevitable, á la valiosa conquista de una corriente inmigratoria sana, expontánea, constante y con frecuencia rica é ilustrada.

No podemos abstraernos á esa ley que domina en la materia ; y todo nuestro interés debe consistir en aminorar, con la experiencia de otros países, los males del primer período.

Si el Perú estuviera en contacto directo con Europa; si la iniciativa privada diera algún paso para fomentar en vasta escala la inmigración; si tuviésemos un gran número de extrangeros que por medio de cartas , ó de cualquier otro modo animasen á sus compatriotas á venir á explotar los inmensos tesoros que esta tierra bendita y privilegiada contiene; si en fin, siquiera se nos conociera en Europa de otro modo que ensangrentándonos en constantes guerras civiles; sin vacilar responderíamos: ¡atrás la protección oficial!

sólo queremos á los inmigrantes que por un acto deliberado y después de un maduro examen de sus propias conveniencias, se animan á venir.

Pero desde el momento en que eso no puede suceder, es necesario que entre dos males, optemos por el menor. Tengamos cuidado, hasta donde es posible y hacedero, que al escojer los inmigrantes, se tome gente sana, laboriosa y trabajadora; protejamos la inmigración de un modo racional y fijándonos más en la calidad que en la cantidad; y día llegará en que á ejemplo de los Estado Unidos, el Gobierno pueda cruzarse de brazos y dejar que los particulares, por propia conveniencia, tomen sobre sí esa atribución.

***

No ha sido por medio de la inmigración expontánea como han principado á poblar sus territorios otras naciones. Todas han comenzado dando pasajes subsidiarios y primas, y sólo después de algún tiempo, cuando se ha encauzado la corriente inmigratoria, es que han abandonado la protección oficial. Así, el Brasil tiene hasta la fecha patrocinada por sus leyes la inmigración oficial, y debido á ella, el Estado de Minas Geraes, en particular,

adquiere cada día mayor importancia industrial y económica. "A la iniciativa del Gobierno se debe también, en esa República, la creación de las colonias de *Novo Friburgo*, fundada en 1819, la de *San Leopoldo*, en 1825, la de *Petrópolis*, en 1845, y la de *Santa Cruz* en 1849, en cuyas plantaciones se gastaron algunos cientos de miles de pesos fuertes." (1)

La misma Argentina que hoy tan rudamente ataca la inmigración oficial, debido á ésta se ha hecho conocer en Europa y puede enorgullecerse de ser un modelo como Estado colónial. Este país ha protegido la inmigración desde que dió los primeros pasos como nación independiente; pues fué el año 1812 que el triunvirato Rivadavia, Puyrredón y Chiclana expidió un decreto fomentando la inmigración europea. Posteriormente, el año 1857 se dió una ley regularizando la corriente inmigratoria; y aunque todo el tiempo que duró el Gobierno del General Mitre la acción de la autoridad fué casi pasiva, durante la administración Juárez Celman se invirtió en traer europeos cerca de seis millones de pesos.

---

(1) H. Fuentes.—Obra citada

* * *

Por lo que respecta á la forma como el Gobierno debe favorecer la inmigración, basta que comisione á los cónsules para que después de reconocer las cualidades de los diversos individuos que soliciten pasaje se los expidan, sometiéndose á las disposiciones especiales que sobre el particular existen en la ley de Octubre de 1893.

Una sabia propaganda en el extrangero es además indispensable. Nadie se expatria del suelo donde tiene sus amigos, familia y cuanto más estima, sin conocer antes las condiciones, recursos y facilidades que ofrece el país adonde ha de dirigirse.

La Argentina, que es la nación que mejor ha comprendido la importancia de estos medios, por ley de 1896 organizó oficinas de informaciones y referencias en Europa. Estas además de tener pequeñas bibliotecas y muestrarios de los principales productos argentinos, proporcionan cuantos datos y noticias se soliciten sobre el comercio, finanzas, administración y movimiento demográfico é industrial del país; estando obligados sus

jefes á publicar todas aquellas noticias que pueden interesar en el exterior, á concurrir á las exposiciones locales, á dar conferencias y favorecer la inmigración por todos los medios que estén á su alcance.

***

A fin de evitar en cuanto sea posible la venida de malos elementos, debe proscribirse por completo las primas á los contratistas y á las compañías de inmigración, que cobran un tanto por cabeza.

"La prudencia, la economía y la experiencia, aconsejan siempre al Gobierno abstenerse de agentes especiales y de empresas de inmigración; los cuales se apoderan de una gran parte del dinero con que se podría fomentar directamente la inmigración misma, ó incurren á lo menos en algún *abuso de confianza.*"

"Ya se ha visto á algunos de esos individuos en Europa dejar burlado al inmigrante enganchado, después de haber recibido la prima correspondiente del Gobierno que lo emplea. A otros inmigrantes se les hizo creer en Italia que el pasaje estaba listo; confiados ellos, vendie-

ron al contratista la pequeña propiedad que poseían, que era lo que aquel deseaba; y cuando se encontraron burlados el Gobierno italiano tuvo que ampararlos en su desvalimiento." (1)

(1) **La Inmigración en el Perú—Juan de Arona.**



VI

FONDOS PARA INMIGRACIÓN

Cuestión que ha dado mucho qué pensar á todos los que han tratado el problema de la inmigración en el Perú, es la relativa á los fondos con que podría el Gobierno atender á los gastos que esa empresa demanda.

Unos han propuesto la supresión de determinadas partidas de nuestro Presupuesto, que consideran dispendiosas é inútiles; otros aconsejan que se levante un empréstito garantizándolo con las entradas de las aduanas y demás rentas fiscales; hay finalmente, quienes quieren obtener el dinero con nuevos impuestos sobre los objetos de consumo, y no encontrando otros artículos que gravar, se estrellan contra el azúcar, creyendo probablemente que un mal se cura con otro peor.

Pasemos rápidamente la vista sobre cada uno de los medios propuestos. El

primero es muy justo, por existir en el Presupuesto multitud de partidas que no satisfacen ninguna necesidad; en especial las destinadas á alimentar muchas personas que en realidad no han prestado ni prestan servicio alguno al Estado. Pero este recurso tropieza con dos inconvenientes: es el primero la seria dificultad de desterrar en corto tiempo hábitos inveterados en nuestra sociedad; y enseguida, que la economía que se hiciese sería tan pequeña que no alcanzaría para el objeto que perseguimos.

El segundo medio no es realizable, porque el crédito exterior del Perú está muerto, como ya antes expuse.

El tercero, gravamen del consumo interior del azúcar, ofrece tantas ó mayores dificultades que los anteriores; y merece examinarse, por lo mismo que en el Congreso existe un proyecto con el indicado objeto, si bien es cierto que para darle una aplicación distinta.



El impuesto sobre el consumo de azúcar es altamente injusto. Todo impuesto, de un modo general, debe guardar cierta proporción con los medios ó renta del contribuyente, y no pesar sobre ar-

tículos de primera necesidad. Con este impuesto se gravaría por igual al pobre y al rico, al que lleva una vida muelle y ociosa y al pobre jornalero que arrastra una existencia triste y de privaciones para dar un pan á sus hijos, y se establecería sobre un artículo que nadie puede poner en duda que es de primera necesidad, pues todos, cualquiera que sea su condición, usan el azúcar considerándola como un alimento indispensable.

Se dirá que existe en otras partes, que la Argentina saca de él 4 millones de pesos y Francia el cuádruplo; pero esto no es motivo para que imitemos á aquellos países. También en Alemania, Francia y la misma Argentina se paga primas á los exportadores de azúcar, y sin embargo no me parece que aquí haya intención de fundar esa odiosa gabela contra la que clama el mundo entero. No es, pues, el modo de justificar un acto malo, manifestar que en otra parte también existe.

Ya hemos gravado con un fuerte impuesto la sal, artículo también de primera necesidad, á pesar de las razones que se expusieron en contra de su establecimiento; y no parece económico ni prudente adoptar así poco á poco el sistema de gravar exageradamente los artículos

más necesarios á la alimentación del pueblo; sistema que rechazan hoy los principales tratadistas.

"Hay intereses materiales, tan esenciales, tan puros y tan sagrados, dice un escritor, que violarlos es retener al hombre en un estado de violencia, de pobreza y de medianía, que le degrada y la embrutece............Y á este fin conducen las leyes que gravan con onerosos tributos los objetos de primera necesidad para el proletario, ora sobre el pan que come, ora sobre la sal con que sazona sus alimentos, ora sobre las herramientas ó útiles de que hace uso para ganar su sustento. Dar semejantes leyes es cometer un asesinato moral y social, indirecto en verdad, pero no menos real y positivo. Directa ó indirecta, voluntaria ó involuntaria, una legislación de esta clase, bien que su infiuencia no sea tan funesta como la que ejercen las leyes inmorales, es lamentable y peligrosa." (1)



(1) **Lastarria—Miscelánea Histórica.**

Hecha esta salvedad, manifestaré que los recursos con que podría contar el Fisco para fomentar la inmigración, irrigación y colonización de la costa, son los siguientes: 1.° el mayor rendimiento de los impuestes de alcoholes y tabacos; 2° el producto de la venta ó arrendamiento de las sulfateras de Piura, y á no ser esto posible, un fuerte impuesto sobre el azufre que se extraiga; y 3.° el producto del arrendamiento de determinados bosques de caucho á compañías nacionales ó extrangeras.

Alcoholes y Tabacos

Con sólo comparar la cuota que en la distribución general del impuesto sobre los alcoholes y tabacos corresponde á cada habitante en otros países y en el nuestro, quedarémos convencidos de que dichos impuestos son aún susceptibles en el Perú de mayor aumento, cuando menos, el doble de la actual tasa.

En tanto que entre nosotros se calcula que cada habitante sólo contribuye con S. 0.44 á pagar el impuesto de alcoholes, en la Argentina grava con S. 4.50 por habitante, en la Gran Bretaña con S. 6, en Costa Rica con S. 7.86 y en

Francia con S. 4.50. (1) Y por lo que respecta al tabaco, al paso que en los Estados Unidos cada habitante contribuye á formar esa renta con S. 1.40, nosotros apenas damos S. 0.45.

El aumento de estos impuestos no sólo es moralizador, pues con él se tiende á atacar dos vicios, especialmente el de

---

(1) Considero de gran utilidad á fin de que se vea mejor lo reducido del impuesto á los alcoholes entre nosotros reproducir el siguiente cuadro, tomado de "El Economista" de 25 de Diciembre de 1897, en el que se indica la población, rendimiento y cuota que le corresponde á cada habitante en la disiribución de aquel impuesto.

NACIONES	Población	Impuesto en la moneda que se indica		POR HABITANTE	
				Franco	Soles
EN EUROPA					
Francia	38218903	fcs.	433000000	11.32	4 53
Bélgica	6147041	,,	33000000	5.36	2 06
Rumania	4650833	,,	42000000	9.03	3 47
Austria	23895624	,,	60000000	6.34	2 41
Alemania	49421863	,,	190000000	3.84	1 47
Rusia	112915520	,,	505987716	4.83	1 85
Italia	30158408	,,	120000000	3.98	1 53
EN AMERICA					
Costa Rica	238782	$	1644016	....	7 86
Honduras	381938	,,	1398056	....	3 63
Guatemala	1452002	,,	3572303	....	2 46
San Salvador	780000	,,	1650000	....	2 44
Estados Unidos	69753000	dll.	111503245	dll. 1.05	2 10
Repúb. Argentina	4000000	$ p.	9000000	....	4 50
Colombia	3878600	$	2500000	....	0 62
Perú	3000000	S.	1271226	....	0 44

No está demás recordar que este impuesto se relacioua únicamente con el consumo del alcohol como bebida, bajo sus diversas formas; pero no con el que sirve para las industrias, en cuyo caso el gravamen es insignificante.

la embriaguez, sino que daría un buen rendimiento.

Calculando la producción actual del alcohol en S. 1.300,000 y la del tabaco en S. 1.000,000, aumentada la cuota de esos impuestos en sólo la cuarta parte, esto es, que cada habitante contribuyera con 55 cts. en vez de 44, tendríamos una renta anual de S. 550.000, aplicables á las irrigaciones, inmigración y colonización.

Azufre

El descubrimiento hecho el año 1898 en Sechura, de inmensas sulfateras avaluadas en 1.700.000,000 de soles y con una capacidad de 40 millones de toneladas (1), debe llamar la atención del Gobierno, á fin de evitar que, como se dice, pasen á poder de una compañía extrangera, sin dejar utilidad alguna al Fisco. Y esto no es difícil, si se tiene en cuenta que no existe disposición en las leyes referente á la adjudicación gratuita de sulfateras. Si ya se ha puesto á alguien en posesión de ellas, esa posesión puede anularse, porque la ley de 22 de Diciembre de 1888 y el reglamento de salitre de 17 de Octubre de 1889, que tiene fuerza de ley, no ha-

(1) Santiago Giraldo—El Absenteismo—Discurso pronunciado en la H. Cámara de Diputados.

blan nada de sulfateras; pues aunque dicen que son denunciables los yacimientos de salitre, borax y *demás similares*, es indudable que estos similares no pueden ser el azufre, porque cuando se expidieron la ley y el reglamento, se ignoraba que en el Perú existiesen sulfateras, por lo menos tan ricas como las de Sechura.

Mas, si el Gobierno creyera que le convendría mejor cobrar un impuesto de exportación sobre el azufre, hágalo y destine esos fondos, (que no dudo serán crecidos, pues dan á Italia, que en el día tiene el monopolio de ese artículo, una de sus mas saneadas rentas) solamente al fomento de la inmigración é irrigaciones.

Caucho

Si abundantes son las entradas que con el aumento del impuesto de alcoholes y tabacos y el cobro de derechos de exportación al azufre pueden obtenerse, con sólo el caucho habría lo bastante no sólo para irrigar y poblar el litoral, sino para colonizar la montaña.

En un artículo publicado en "El Comercio," encuentro los siguientes apuntes que dan una idea de la inmensa utilidad que obtienen los caucheros:

Gastos de extracción, en los que se

compreden jornal de peones, herramientas y conducción á Europa, etc. S. 85'02 por quintal, pagándose en Hamburgo la suma de 378 marcos, que al cambio de S. 2'10, dan S. 172.24. De modo que el producto que se obtiene por quintal es de S. 90'22. Esta utilidad no está en armonía con el trabajo ni con el capital empleado.

Ahora, como el Estado sólo cobra S. 2 por quintal que se exporta y S. 2 por quintal que se extrae, es decir, S. 4, y no exige por la hectárea de terreno más de S. 5, resulta que en tanto que el particular se puede hacer rico en pocos años, el propietario del suelo y de los árboles apenas reporta de ellos una cantidad insignificante.

Consecuencia de lo expuesto es que el Gobierno, fijándose mejor en sus intereses, debería buscar medios de obtener de esa rica sustancia mayor provecho. Creo que entre esas medidas sería la más acertada, sacar á subasta por cierto número de años, determinadas extensiones de terrenos caucheros, imponiendo á la compañía subastadora la obligación de que, concluido el arrendamiento, devuelva el terreno cubierto de árboles de caucho.

De este modo se obtendría tres ventajas: 1º evitar el monopolio de unos po-

cos, puesto que no existe razon para que la compañía explotadora fuese anónima; 2º que el Fisco se formara una renta, que podría exceder S. 1.000,000 anuales, renta que incrementaría de año en año por el aumento en los sembríos; y 3º se impediría que el hacha de los sangradores furtivos agotase esa riqueza.

SEÑORES:

Sin duda he abordado un problema cuyo estudio requiere mayores experiencia é ilustración que las mías; pero otros vendrán más tarde á llenar los vacíos y á corregir los errores que no he podido evitar.

Si es cierto que cada época en la vida de un pueblo debe marcarse por un paso hacia el progreso, y que cada generación tiene un deber sagrado que cumplir, no lo es menos que en el Perú atravesamos hoy un periodo de preparación y que todos nuestros esfuerzos deben tender á formar y levantar la patria de mañana. Para obtenerlo, el elemento principal es la inmigración.—A esta, como

antes lo he manifestado, deben ya su prosperidad algunos pueblos americanos, desde el Canadá hasta la República Argentina. La inmigración significa paz, trabajo, riqueza y poder militar: es el correctivo de todos los defectos, la mejor venganza de los débiles, la verdadera palanca de la civilización del siglo XX y el secreto del engrandecimiento de la América.

No ocuparse activamente en ella, trayéndola cuanto antes y organizándola con interés—es el mayor de los errores, é importaría una enorme responsabilidad para la actual generación peruana.

"Un siglo termina y otro comienza. En el que pasó cosechamos lo que sembramos; el que viene será lo que de él hagamos; porque para un pueblo que no se abate, ni se amilana con la desgracia no hay caída definitiva é irreparable." (1)

Lima, Noviembre 6 de 1900.

Carlos Larrabure y Correa.

Vº Bº—VILLARAN.

(1) Alejandro Garland.—"El Fisco y las Industrias Nacionales."

CUESTIONARIO

formulado con arreglo al artículo 118 del Reglamento de la Facultad para el grado de Doctor que debe conferirse al bachiller don Carlos Larrabure y Correa.

Derecho Natural.—Debe hacerse alguna vez á los hombres la caridad por fuerza.

Derecho Constitucional.—Veto absoluto y suspensivo.

Derecho Administrativo.—¿Es justo y conveniente que el Estado conceda montepios á la viuda y huérfanos de los empleados civiles y militares?

Derecho Internacional Público.—Leyes de la ocupación militar.

Economía Política.—Estado de los salarios en el Perú.

Derecho Marítimo.—Relación entre la bandera y la carga.

Estadística y Finanzas. — Los arbitristas y economistas financieros.

Lima, Noviembre 8 de 1900.

Vº. Bº—El Decano
Villarán.

El Secretario
Rufino V. García.



